



DEMANDAN DESTITUCIÓN DE PRESIDENTE DE NOTARIOS Y DE JUEZA PROVISIONAL



El Ministerio de Justicia (MINJUS) fue notificado de una Resolución Judicial por medio de la cual se resuelve admitir la medida cautelar interpuesta por el Colegio de Notarios de San Martín, en la que se ordena que el MINJUS suspender el concurso público de notarios en el departamento de San Martín hasta que resuelva la Acción de Amparo interpuesta por el Colegio de Notarios del Callao.

Esta resolución, emitida por la juez provisional del segundo juzgado civil del Callao el 20 de noviembre del 2013, se remite diez días después que esa misma juez aceptó que el Colegio de Notarios de San Martín se constituya como litisconsorte en ese proceso judicial.

“Estoy absolutamente sorprendida de la resolución emitida por la juez del Callao ya que no solo contradice su primera resolución, sino distorsiona la propia figura jurídica de litisconsorte que le había dado al Colegio de Notarios de San Martín”, dijo la congresista Esther Saavedra.

Es evidente que ella está actuando de manera irregular y aparentemente dolosa. Es extraño que un escrito presentado el 19 de noviembre por el Colegio de Notarios de San Martín sea resuelto por la juez un día después, el 20 de noviembre y notificado el 21 al Ministerio de Justicia, recalcó la legisladora.

"Es un absurdo que una Acción de Amparo que había sido admitida solo para el caso del concurso del Callao, termine ahora teniendo efectos en el departamento de San Martín", señaló indignada.

Para la congresista es más increíble aún que mientras en la resolución en la que se admite la demanda del Colegio de Notarios del Callao se señala que esto no tiene efectos en el resto del país, ahora se diga que si tiene efectos en San Martín.

"Con esta resolución todos los colegios de notarios se pueden declarar litisconsortes y pedir con el mismo criterio suspender el Concurso Nacional de Notarios. Es decir se decide de manera contradictoria. Lo resuelto por la juez es inconstitucional e ilegal, porque la Constitución señala con claridad que no procede una Acción de Amparo contra normas legales, y lo que en la práctica

se está haciendo es accionar contra el concurso nacional que convoca la ley 29933. Lo que hace la juez no tiene ni pies ni cabeza, es evidente que es insostenible en una segunda instancia”, señaló.

“El señor Enrique Cisneros Solano, presidente del Colegio de Notarios de San Martín, está equivocado si cree que comprando jueces va a detener el concurso de notarios. El Congreso y el pueblo ya tienen un camino trazado y más temprano que tarde tendremos concurso y tendremos nuevos notarios”, recalcó Saavedra.

Dijo también que se está pidiendo que el Ministerio de Justicia y el Congreso de la República se acompañen el proceso y desbaraten los argumentos insostenibles de esa resolución judicial. "Además, estamos pidiendo que la OCMA revise la actuación de esta juez provisional”, indicó.

La congresista hizo un llamado al pueblo sanmartinense a esperar que resolvamos ese impase de manera paciente. "Es increíble lo que hace el poder y el dinero, pero más fuerte es la decisión del pueblo. A nosotros nadie ni nada nos detendrá sabemos que tenemos la razón y una causa justa. Nadie puede obligarnos a que aceptemos un monopolio notarial usurero y corrupto”, resaltó la parlamentaria nacionalista.

AGRADECEMOS SU DIFUSIÓN

Lima, noviembre de 2013

Oficina de Prensa despacho de
la congresista Esther Saavedra

Prensa despacho
#956044288